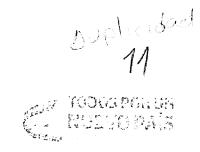


#### Superintendencia de Puertos y Transports República de Colombia



#### SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE JURISDICCIÓN COACTIVA

### MANDAMIENTO DE PAGO No. 031-2733-2016

## Bogotá, D.C. 25 de agosto de 2016

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transportes en contra de la Empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO PSICOSENSOMETRICO DE SANTA ROSA LTDA , con número de NIT. 900.256.956-1.

## Resolución No. 006883 de 28 de abril de 2014

Fecha Ejecutoria Fecha Límite de Pago

05 de junio de 2014 12 de junio de 2014

Valor de la Multa

\$ 433.909,00

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) merito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo ,(ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidas por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los siguientes antecedentes:

#### MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la empresa sancionada CENTRO DE DIAGNOSTICO PSICOSENSOMETRICO DE SANTA ROSA LTDA., con número de NIT. 900.256.953-1., por las siguientes sumas de dinero:

# Resolución No. 006883 de 28 de abril de 2014

Fecha Ejecutoria Fecha Límite de Pago 05 de junio de 2014 12 de junio de 2014

Valor de la Multa

\$433.909.00

más los intereses que sigan causando hasta cuando se verifique el pago

ARTICULO SEGUNDO: Cítese y notifíquese al representante legal o quien haga sus veces de la Empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO PSICOSENSOMETRICO DE SANTA ROSA LTDA, con número de NIT. 900.256.956-1, con domicilio en la Carrera 14 No. 11-49 Santa Rosa de Cabal - Risaralda, de conformidad con el artículo 326 del Estatuto Tributario y la Ley 1437 del 2011 y de lo C.A. Dentro del término de quince (45).

Per en 2501 de Reseau endendente de gaspo a favor de la Superistendencia de Puertos y Transporte en contra da la Capacida CENTER EN EN CACARTO ESPOSENSOMETRICO DE SANTA ROSA LTDA

vergasanto, des el denal cede da Practos y Transporte – Contribución- Multas La elique d'accessa de la 1971/1833 C.

্ৰ চুট কুমাও মুহামান্ত্ৰপ্ৰতি: Contra el presente deto, podrán interponerse las excepciones consegradad en di areculo 831 del Estatuto Tributario Nacional dentro de los quince (13) días diguiantes a la notificación del Mandamiento, expresando los hechos en que so funde.

Company of the Mother of the office correspondientes.

TOYM TOURSELY CUMPLASE

REBECA MEJIA SIERRA

Concelle de de de de de de descriva e regenérable de Verges de Abogeda Contratista de Abogeda Contratista de Abogeda Contratista de Acceptancia de Acceptancia de Concentración de Acceptancia de Acceptancia de Concentración de Santa Rosa Etdalm.Pago.dox